FORMULARIO N°.2
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Soacha, 20 de noviembre de 2024

La suscrita a saber: SADRA PATRICIA ORJUELA POTE domiciliado en Soacha, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.038.602 de Tunja, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad SOLUCIONES SCM S.A.S, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC26 adelanta un "**PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 031-MC-BASPC26-2024-, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA BASE DE ARACUARA JURISDICION DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No.50 GR. LUIS ACEVEDO TORRES (BILAC 50)"**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC26 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el "**PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 031-MC-BASPC26-2024-, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA BASE DE ARACUARA JURISDICION DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No.50 GR.LUIS ACEVEDO TORRES (BILAC 50).",** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados,

agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de 012-BASPC26-2022 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL- BASPC26, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL- BASPC26 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente **"PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 031-MC-BASPC26-2024-, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA BASE DE ARACUARA JURISDICION DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No.50 GR.LUIS ACEVEDO TORRES (BILAC 50)".**

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta u oferta, ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO		CONCEPTO
SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE	MONTO ($) 100.000	PRESENTACION DE LA PROPUESTA

En caso de resultar favorecida su propuesta EL OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
N/A		

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública de Mínima Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL OFERENTE:

Sandra Orjuela

OFERENTE: SOLUCIONES SCM S.A.S
N. DE IDENTIFICACION: 901.323.736-7
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE
CEDULA DE CIUDADANIA: 40.038.602 DE TUNJA

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente u oferente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el oferente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente u oferente en el caso de tratarse de un proponente u oferente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación ‘gastos de funcionamiento’, siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1. 000.oo).

Atentamente,

Nombre del oferente: SOLUCIONES SCM S.A.S
Nombre del representante legal: SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE
Nit. 901.323.736-7
C. C. No. 40.038.602 de TUNJA
Dirección de correo: cra 1 #38-40
Correo electrónico: licitacionesscm@gmail.com
Celular: 3152891493
Ciudad: Soacha

Sandra Orjuela

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL